



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 036-2012-P-CE-PJ

Lima, 31 de mayo de 2012

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada con certificación de firma ante el Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por el doctor César Longaray Bolaños, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el doctor Cesar Longaray Bolaños formula renuncia al cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de San Martín, a partir del 1 de junio del año en curso, nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 167-1996-CNM, del 29 de octubre de 1996.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir del 1 de junio del año en curso, la renuncia formulada por el doctor César Longaray Bolaños, al cargo de Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del San Martín, sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 036-2012-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente